Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A. L. 95 FOJA

Expediente Nº 7.735/98.-

Ref./ RUGGERO, Guillermo César.- S/Interpone Recurso de Reconsideración.-

DICTAMEN Nº 023/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención a lo solicitado a fs. 24, y teniendo en cuenta el contenido de las presentes actuaciones y a lo dictaminado a fs. 21, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones que formular al dictado del Decreto proyectado a fs. 22/23, pudiendo ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 11 de Enero de 1999.-
EOC.-

PROVINCIA DE LA PAMPA * ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO *

Dr. Eduardo Oscar COLLADO
ABOGADO
DIRECTOR DE LEGISLACION
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE